

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1982.-

Visto el presente expediente N° 1123/82 del registro del Departamento de Compras por el que se solicita autorización para contratar el Servicio de Mantenimiento Técnico Integral de las redes de intercomunicadores / instalados en diversos edificios judiciales, durante el / período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1983 y teniendo en cuenta lo informado por dicho / Departamento a fs. 6 es procedente contratar directamente con la firma TELESPEAKER ARGENTINA S.A.C.I.F. y M. poseedora de la exclusividad en la fabricación y venta de los mencionados aparatos y sus repuestos, de conformidad con lo establecido en el Art. 56, Inc. 3°, apart. g) de la / Ley de Contabilidad y lo dispuesto en la Acordada N° 42/81,
SE RESUELVE:

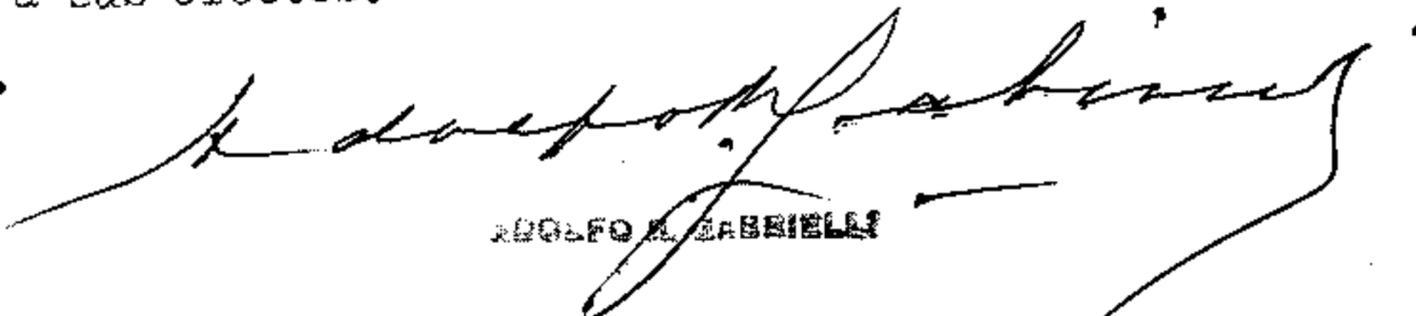
1°) Autorizar al Departamento de Compras a contratar directamente con la firma TELESPEAKER ARGENTINA S. A.C.I.F. y M. de acuerdo a su presupuesto de fs. 2/4 por el importe total de PESOS: CIENTO OCHO MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL (\$ 108.516.000.-).

2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero de 1983.

3°) Regístrese y devuélvase al citado Departamento a sus efectos.

m.c.r.

A


ROGELIO L. GABRIELLI